



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 – 2024 -A-MDV/LC

Pucyura, 03 enero del 2024

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el CAP de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680 modificada por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la dación de la nueva Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y transparencia.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 - en su art. 8.1, indica como regla general la prohibición de nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones sobre designación de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el **financiamiento correspondiente debidamente autorizado**, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto de la entidad.

Que, la designación en un cargo de confianza es una acción administrativa por el cual una persona asume cargos de responsabilidad directa o de confianza con carácter temporal y que no conlleva la estabilidad laboral, dentro de la misma se ha visto por parte de la autoridad local designar en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad distrital de Vilcabamba al Abog. Jose Luis Navarro Cabrera, documento que se emite en aplicación de lo dispuesto





por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792, para los fines legales respectivos, por lo que:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Abog. **JOSE LUIS NAVARRO CABRERA** identificado con DNI N° 24993677 e inscripción en el CAC N° 4210 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad distrital de Vilcabamba** a partir del 03 de enero del 2024, con las atribuciones inherentes al cargo de conformidad a los instrumentos normativos que rigen la institución edil.

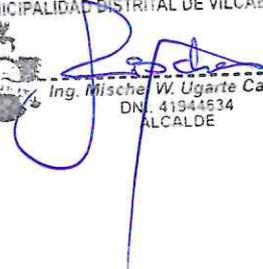
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al designado y a las instancias correspondientes según corresponda; asimismo dejar sin efecto cualquier norma de igual o menor rango que se oponga a la presente ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** se disponga la notificación correspondiente y la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a la Unidad de Sistemas e Informática disponga la publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munivilcabamba-cusco>) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.**

C.c  
GM  
UPH  
DESIGNADO  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

  
Ing. Mische W. Ugarte Carrión  
DNI. 41944534  
ALCALDE